

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**215****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 224 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José David Carreras Rodríguez y don Juan Pedro Suárez Delgado, contra la empresa “Telecocarreras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 1 de febrero de 2011 del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda formulada por don José David Carreras Rodríguez y don Juan Pedro Suárez Delgado, contra “Telecocarreras, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a don José David Carreras Rodríguez 12.041,82 euros, y don Juan Pedro Suárez Delgado 27.786,30 euros, más el 10 por 100 de las mencionadas cantidades en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta resolución mediante manifestación de la parte, de su abogado o su representante al hacerla la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Telecocarreras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.790/11)